



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**  
ESTADO DE ZACATECAS

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO**

La Dirección de Catastro y Registro Público adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, integrante de la Administración Centralizada del Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Blvd. Héroes de Chapultepec no. 1902, Planta Baja, Edificio C, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, tel. 01 (492) 92-56220 ext:22802, Zacatecas, México, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable; al respecto le informamos lo siguiente:

¿Qué son los datos personales?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

¿Qué datos personales y para qué fines se recabarán?

Para llevar a cabo las finalidades descritas a continuación, se recabarán de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales:

Tratándose de datos personales en el Departamento de Cartografía (Catastro) se requiere cómo dato personal única y exclusivamente para la realización de los Deslindes Catastrales el nombre y copia de credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad (INE). Por lo que respecta al Departamento de Valuación y Conservación para la expedición del avalúo se solicita nombre de la persona a favor de quien quedará registrada la propiedad únicamente, por ser uno de los datos que están señalados en la cédula predial del inmueble. Para el caso de Certificación de Documentos que se encuentren en el archivo del Departamento de Valuación y Conservación se requiere solicitud por escrito con el nombre del solicitante, copia de la credencial INE, y acreditar el interés jurídico en el asunto.

Fundamento legal

La Secretaría de Finanzas, es una dependencia integrante de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Zacatecas, según se establece en los artículos 25 fracción II y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior de la Dependencia en el artículo 35; Artículos 11 fracción VI y 51 de la Ley de Catastro del estado de Zacatecas, así como el 17 fracción III y 37 del Reglamento de la Ley de Catastro del estado de Zacatecas; y en lo sucesivo, para efectos del tratamiento de datos personales, se estará a lo dispuesto por los artículos 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y, 11, 12, 14, 16, 65, 66, 67 y 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

## Transferencia de datos personales

Sólo se realizarán transferencias de datos personales, que no requieren su consentimiento, de conformidad a las facultades y atribuciones que la legislación o los convenios, le otorguen a la Dirección de Catastro y Registro Público, y que sea necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

## ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales nos ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por “La ley” o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO; lo anterior de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas. En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable la portabilidad de datos. En caso de omisión de respuesta, puede recurrir al Recurso de Revisión que se interpone ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI).

## Datos de la Unidad de Transparencia

Para realizar cualquiera de estos procedimientos antes mencionados, así como recibir asesoría por parte de la Dependencia, la o el titular de los datos personales o su representante, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, Boulevard Héroes de Chapultepec no. 1902, Ciudad Administrativa Edificio “C”, C.P. 98160, tel. (492) 92-56220 ext; 22751, Zacatecas, México; o bien vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o en la dirección electrónica <http://infomexzacatecas.org.mx/infomexzacatecas.org.mx/Infomex> correspondiente al Sistema de Acceso a la Información del Estado de Zacatecas; por lo que, la Secretaría de Finanzas a través del Oficial de Protección de Datos Personales, atenderá las solicitudes formuladas, notificando su respuesta en un plazo máximo de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud con base en el artículo 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

## Cambios al Aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas necesidades administrativas o de otra índole, el presente aviso de privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, en este sentido, “La Secretaría” se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través de su sitio web [www.finanzas.gob.mx](http://www.finanzas.gob.mx), en el hipervínculo “Aviso de Privacidad”.